



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Viernes 9 de Marzo de 2018

NÚM. 42

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COALCOMÁN, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
No. 64/18 09 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, MICH., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 09 DE FEBRERO 2018; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS JOSÉ MISAEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; ELENA DE LA CRUZ OLIVERA OCHOA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. RAFAEL SAUCEDO SANTANA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS CC. REGIDORES: ALEJANDRO RAMÍREZ MENDOZA, LEONARDO VALDOVINOS ZEPEDA, JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ, LIBRADA REYNA CUEVAS, PROFRA. PETRA ALCÁZAR AZTORGA, MARGARITA MENDOZA JASSO, PROFRA. REYNALDA MADRIGAL BALDOVINOS, AURELIA LETICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, GERMÁN MENDOZA PALOMINOS, EDUARDO DÍAZ OLIVERA. CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- . . .

2.- . . .

3.- . . .

4.- AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COALCOMÁN.

5.- . . .

PUNTO NO. 4.- AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

DE COALCOMÁN. En seguimiento al presente punto del orden del día; se presenta el C. Arq. Edson Omar Macías Gutiérrez, Director de Urbanismo Municipal y explica a los presentes que en cuanto al seguimiento a la regularización que se pretende hacer para la incorporación al Programa de Desarrollo Urbano Municipal.

Sobre los terrenos aprobados en Sesión de Cabildo Núm. 32/2016 de fecha 22 de septiembre de 2016; informo a este Honorable Ayuntamiento que derivado de sesiones de trabajo con la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, donde se analiza los tramites y seguimiento, manifiesto la factibilidad para que se firme la modificación parcial del Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro de Población de Coalcomán, así como su incorporación de los predios denominados " Becerrera y Casa de Campo"; los cuales están inscritos en el registro público de la propiedad bajo los números 00000009, 00000005, 00000010, 00000007, 00000006, y 00000008 y del tomo 00000319 del Distrito de Coalcomán y el predio denominado "Chinistila", el cual también está inscrito en el registro público de la propiedad bajo los números 00000028, 00000032, del tomo 00000214 y el 00000048, con tomo 00000355, No. 00000025, con tomo 00000214, con No. 00000012 tomo 00000278, quedando incluidos los terrenos que se encuentren dentro del polígono de los estudios técnicos justificativos, realizados para la incorporación de estos terrenos para el crecimiento de la zona urbana, hasta este momento bajo la supervisión de cada uno de los trabajos y siempre coordinados con el departamento de Urbanismo y la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

El H. Cabildo escuchó detenidamente a los interesados y acuerda firmar cada uno de los libros y planos presentados y revisados por la comisión así como por el Director de Urbanismo el Arq. Edson Omar Macías Gutiérrez, para su debido trámite.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 13:00 horas del mismo día propuesto.

C. JOSÉ MISAEL GONZALEZ FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ELENA DE LA CRUZ OLIVERA OCHOA, SÍNDICO MUNICIPAL.- C. LIC. RAFAEL SAUCEDO SANTANA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- H. CUERPO DE REGIDORES: C. ALEJANDRO RAMÍREZ MENDOZA (No firmó).- C. MARGARITA MENDOZA JASSO.- C. LEONARDO VALDOVINOS ZEPEDA.- ROFRA. REYNALDA MADRIGAL BALDOVINOS (No firmó).- C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ.- C. AURELIA LETICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (No firmó).- C. LIBRADA REYNACUEVAS.- C. GERMÁN MENDOZA PALOMINOS.- PROFRA. PETRA ALCÁZAR AZTORGA.- C. EDUARDO DÍAZ OLIVERA.(Firmados).

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción V, otorga atribuciones a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipales; así como participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; igualmente los faculta para que expidan los reglamentos y disposiciones administrativas que se requieran para el cumplimiento de este objetivo, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 27 de la misma norma jurídica federal.
2. Que el artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Federal, establece que la Nación tendrá el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público; y que dicha disposición, en concordancia con el artículo 115 fracción V, del mismo ordenamiento jurídico federal, confiere a los municipios la atribución de imponer las referidas modalidades que se contengan dentro de la zonificación y los programas de desarrollo urbano municipales.
3. Que la disposición constitucional citada en el considerando anterior, determina los objetivos de la planeación del desarrollo urbano y nos permite alcanzar el desarrollo equilibrado para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, así como la planeación del desarrollo urbano que realicen los municipios, debiendo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos citados.
4. Que en los términos del artículo 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde a los ayuntamientos formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano aplicables a los centros de población ubicados dentro del territorio municipal.
5. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de la misma Ley General de Asentamientos Humanos, deberá promoverse la participación de la comunidad, a través de los grupos sociales que sean representativos, en la formulación, aprobación y administración de los programas.

6. Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con las atribuciones del Código citada, otorga a los municipios la facultad para la formulación de los planes de desarrollo urbano; determinando en los artículos 14, 62, 76, 77, 78, 90; Del ordenamiento judicial mencionado, el contenido de los programas de desarrollo urbano de los centros de población.
7. Que las leyes antes citadas establecen el procedimiento para la formulación, modificación o cancelación de los programas de desarrollo urbano, así como para su aprobación y validación, en su caso.
8. Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Coalcomán 2015-2018, preocupado por el desarrollo y ordenamiento del suelo hizo necesaria la formulación de la Modificación Parcial Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coalcomán de Vázquez Pallares.

Por lo anterior la Dirección de Urbanismo, concluye que modificar totalmente el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Coalcomán, llevara más tiempo y recursos, por tanto se propone que únicamente se realice un Estudio Técnico Justificativo de las zonas requeridas, para simplificar el procedimiento, de acuerdo al artículo 90 Ter. Fracción II, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se autorizo el Estudio Técnico Justificativo en la parte norte y poniente de la población, motivo de esta Modificación Parcial del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Coalcomán, en Sesión de Cabildo Acta No. 32/16, de fecha 22 de Septiembre del año 2016.

Por lo antes expuesto, y en uso de las facultades que confiere a los municipios la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 27 párrafo tercero y 115 fracción V, inciso a); los artículos 4°, 5°, 6°, 9° fracción I, 11, 12 fracción V, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 123 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 62, 76, 77, 78, 79, 90 Ter. del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley Orgánica Municipal; el H. Ayuntamiento Constitucional de Coalcomán de Vázquez Pallares, aprobó la formulación de la Modificación Parcial del Programa, en sesión de Cabildo con acta No. 61/17, de fecha 14 de Diciembre del año 2017, y se autorizo y firmo en sesión de Cabildo con acta No. 64/18, de fecha 09 de febrero del año 2018, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba la Modificación Parcial del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coalcomán de Vázquez Pallares, cuya versión abreviada se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN (Versión abreviada)

PRESENTACIÓN:

El Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares, a través de la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo Municipal elaboró este Programa con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.

NIVEL ANTECEDENTES

Introducción:

Con fundamento en los artículos 25, 26, 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 16, 23 y 29 de la Ley de Planeación, artículos 9 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 5, 15, 16, 17, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 62, 64, 78, 90 Ter. Fracción II, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley General de Equilibrio y la Protección al Ambiente, Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán (2009-2030), y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano (2014-2018); Se elabora la Modificación Parcial del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coalcomán de Vázquez Pallares, en la parte norte, y poniente, de esta población.

Ubicación del centro de población:

El Municipio de Coalcomán limita al norte con el estado de Jalisco y el municipio de Tepalcatepec, al este con los municipios de Aguillilla y Arteaga, al sur con el municipio de Aquila, al oeste con el municipio de Chinicuil. El centro de población está situado a 352 Km. de la capital del estado y su acceso se realiza por las carreteras números 14 y 120 Morelia-Pátzcuaro-Tepalcatepec, con desviación en la carretera estatal Tepalcatepec-Coalcomán.

Área de estudio:

Con el objeto de determinar una superficie más acorde con la realidad y de mayor facilidad para su trazo físico se realizó el perímetro que representa el área de estudio con un polígono irregular cuyos vértices quedaron ubicados en puntos físicos que no sufren modificaciones importantes.

VÉRTICES DEL PERIMETRO DEL ÁREA EN ESTUDIO						
VÉRTICE	UBICACIÓN	COORDENADAS U.T.M.		EST.	P.V.	DISTANCIA EN MTS.
		X	Y			
1	Chipiagui (Los Habillos)	649,483.85	2,080,063.37	1	01-feb	1,802.82
2	La Lobera	696,283.99	2,080,161.77	2	02-mar	4,249.29
3	Cerro de Ixtala	695,765.80	2,075,944.19	3	03-abr	2,420.25
4	La Zanja	693,558.96	2,074,971.93	4	04-may	2,781.64
5	Los Ranchos	690,864.01	2,075,660.97	5	05-jun	2,299.61
6	La Carbonera	690,925.40	2,077,959.76	6	06-ene	4,133.73
SUPERFICIE TOTAL DE LA POLIGONAL: 2,014 - 77 - 00 has.						

Topografía:

En el área de estudio se presentan cinco tipos de pendientes, las cuales se localizan en zonas bien definidas y por su conformación se clasifican de acuerdo a los siguientes porcentajes y características.

TOPOGRAFÍA				
PENDIENTE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS	USOS RECOMENDABLES	USO ACTUAL
0-2%	Centro y sur de la población	Presenta problemas de encharcamientos por agua Susceptible a reforestar y problemas de erosión	Agricultura Zonas de recarga acuífera Construcciones de baja densidad Zonas de recreación intensiva Zonas de preservación ecológica	Zona comercial que mezcla los mayores servicios de la población, educativos, religiosos y gubernamentales; también en su gran parte es habitacional. Una pequeña de las viviendas cuenta con locales comerciales
2 - 5 %	Parte norte de la población	Presenta problemas de encharcamientos por agua Susceptible a reforestar y problemas de erosión	Agricultura Zonas de recarga acuífera Construcciones de baja densidad Zonas de recreación intensiva Zonas de preservación ecológica	Zona habitacional, donde el comercio se hace presente en baja escala se localiza vivienda de tipo medio y popular
5 -10 %	Disperso en pequeñas áreas dentro de la mancha urbana	Pendiente óptima para usos urbanos. No presenta problemas de drenaje natural No presenta problemas al tendido de redes subterráneas de drenaje y de agua potable.	Agricultura Zonas de recarga acuífera Habitacional, densidad media y alta. Zonas de recreación intensiva Zonas de preservación ecológica	Es mínimo el área, y se encuentra en zonas habitacionales Presentan vivienda de tipo medio y popular
10 -15 %	Disperso en pequeñas áreas dentro de la mancha urbana	Adecuada, pero no óptima para servicios urbanos, por elevar el costo en la construcción y obra civil. Ventilación adecuada Asoleamiento constante Erosión media Drenaje facial Buenas vistas	Construcción habitacional de densidad media y alta. Construcción industrial Recreación	Es mínimo el área, y se encuentra en zonas habitacionales Presentan vivienda de tipo medio y popular
15 - 20 %	Disperso en pequeñas áreas dentro de la mancha urbana	Adecuada, pero no óptima para servicios urbanos, por elevar el costo en la construcción y obra civil Ventilación adecuada Asoleamiento constante Erosión media Drenaje facial Buenas vistas	Construcción habitacional de densidad media y alta. Construcción industrial Recreación	Es mínimo el área, y se encuentra en zonas habitacionales Presentan vivienda de tipo medio y popular
> 20%	Partes altas que se encuentran en los alrededores	Zonas accidentadas por sus variables pendientes Buen asoleamiento Suelo accesible para la construcción. Requiere movimiento de tierra. Visibilidad amplia Ventilación aprovechable Presenta dificultades para la planeación de redes de servicio, vialidad y construcción entre otras.	Construcción habitacional de mediana densidad. Equipamiento Zonas recreativas Zonas de reforestación Zonas de preservación ecológica	Áreas de reserva, agricultura y ganadería

Hidrografía:

La localidad pertenece a la región costa de Michoacán, los principales ríos cercanos son: el río Grande ubicado en la parte sur corriendo de oriente a poniente, el río Chiquito que atraviesa de norte a sur, desemboca en el río Grande, el río Apamila se ubica al sur y corre hacia el norte desembocando en el río Grande, el arroyo de las Animas que por lo regular se encuentra seco corre de norte a sur, desembocando también en el río Grande.

Geología:

El Municipio de Coalcomán pertenece al sistema Volcánico Transversal y esta considerado como una zona de alto riesgo . Existe una falla del tipo normal al oeste entre el predio rústico de Chinistila y el predio las Carboneras.

Geología			
Tipo de roca	Posibilidades de uso urbano	Porcentaje	Área en Has.
Aluvión	Baja	48.46	976.4
Lutita	Media y baja	9.92	200.03
Caliza	Baja	5.43	109.58
Andesita	Alta	0.47	9.55
Andesita y Toba andesítica	Alta	8.18	164.81
Toba andesítica	Media	0.39	8
Caliza y lutita	Mediana y baja	21.07	424.53
Limonita y lutita	Mediana y alta	5.99	120.88
Total del área de estudio = 2014.77 Has			
Fuente: INEGI, Carta Geológica Esc. 1:50'000.			

Edafología:

Dentro del área de estudio el suelo predominante es el Vertisol y adicionalmente se tienen como secundarios el Acrisol, Regosol, Luvisol, Rendzina y cambisol con una clase textural media.

Tipos de suelo		
Suelos	Ubicación	Características
Acrisol, Luvisol	De norte a suroeste y noreste	Suelos colapsables sufren asentamientos repentinos cuando se saturan de agua o si se encuentran en zonas sujetas a sismos, los daños pueden ser de destrucción total y repentina, cuarteaduras, derrumbes etc.
Cambisol, Vertisol	De noreste a suroeste y al oeste	Suelos expansivos cuando están secos se agrietan y son muy duros, pero cuando se encuentran húmedos son barrocos y se anegan en la superficie por tener un drenaje deficiente, esta característica presenta hundimientos irregulares en las construcciones, así como cuarteaduras en las paredes.
Regosol (fase lítica profunda)	Suroeste y noroeste	Suelos granulares sueltos son arenosos y con la presencia de agua puede transportar las partículas del suelo causando huecos que con el tiempo aumentan de tamaño y llegan a provocar daños a las construcciones y pueden provocar hundimientos, cuarteaduras y derrumbes violentos.
Rendzina	Noreste y suroeste	Suelos altamente orgánicos , tienen un alto contenido de materia orgánica de origen vegetal, estos suelos son muy suaves fáciles de erosionar y con riego de colapsarse, causando cuarteaduras, hundimientos, derrumbes y alteraciones de los materiales de construcción.

Agricultura y vegetación:

En el área de estudio la vocación del suelo es principalmente selva baja caducifolia. Los pastizales en su mayoría ocasionan incendios cada año, por lo que la cubierta arbórea es escasa, existe tala clandestina principalmente al suroeste.

Tipos de vegetación		
Vegetación	Área en hectáreas	Porcentaje
Agricultura de riego	503.76	25
Selva baja	40.46	2
Selva baja caducifolia	657.05	32.16
Pastizal inducido	344.41	17.09
Agricultura de temporal	465.55	23.1
Bosque pe pino	3.54	0.17
Total del área de estudio 2014.77 hectáreas		

Clima:

El clima es el conjunto de los valores promedio de las condiciones atmosféricas que caracterizan una región, el tipo de clima de la región es templado subhúmedo.

Aptitud para el desarrollo urbano

Para determinar y ordenar las áreas aptas, no aptas o condicionadas para el desarrollo urbano, potencial agrícola, forestal etc., es necesario analizar en conjunto los componentes que conforman el suelo como: geología, edafología, topografía, hidrología y uso del suelo.

Áreas condicionadas A: Baja densidad puesto que la geología de estas áreas esta formada por aluvi3n (material barroso que al saturarse de agua puede formar desvanecimientos).

La edafología se compone de:

- Regosol con fase lítica profunda cuya capa contiene rocas duras y continuas con arena que con la presencia de agua puede ocasionar huecos en el suelo.
- Cambisol y vertisol son suelos expansivos que estando secos son muy duros y con la presencia de agua no tienen un buen drenado.
- Acrisol son suelos colapsables y en pendientes considerables son de alto riesgo.

Las pendientes en estas áreas van del 2 al 15%, la vegetación está compuesta por pastizal inducido y agricultura de temporal, no existe recarga de acuíferos ni corrientes de agua intermitente o perenne.

Áreas condicionadas B: La geología de estas áreas está constituida por aluvi3n (suelos que al saturarse de agua pueden provocar deslizamientos) calizas que son rocas que expuestas a corrientes de agua provocan desgaste en ellas, estas rocas son aptas para el desarrollo urbano con baja densidad.

La edafología la conforman el vertisol que son suelos expansivos que estando secos son duros y al saturarse de agua no tienen un buen drenado. En esta área existen pendientes del 0 al 2%, existen ríos, corrientes de agua intermitente, perenne y recarga de acuíferos, la vegetación la compone la agricultura de riego, por lo que deberán de existir estudios técnicos justificativos para el desarrollo urbano.

Áreas no aptas: Su formación está constituida por una geología de aluvi3n, caliza y andesita. Los suelos son colapsables (acrisol y luvisol) y altamente orgánicos (rendzina) combinados con pendientes predominantemente mayores del 15%, siendo un factor de riesgo por la inestabilidad del terreno. La vegetación la forman selva baja, agricultura de temporal y pastizal inducido.

Aspectos socioeconómicos:

Para el periodo 1990-2010 la Población Económicamente Activa (PEA) del centro de poblaci3n se incrementó en un 98%, la Población Económicamente Inactiva (PEI) aumentó en un 29% y la Población Ocupada también creció en más del 100%. Esto significa que se incrementaron el número de fuentes de trabajo remunerado lo cual no garantizó el pleno empleo en la localidad. Para el año 2000 la PEA y la poblaci3n ocupada representaron el 34% de la poblaci3n total local.

En 1990 el sector terciario absorbió la mayor parte de la poblaci3n ocupada (45%) y para el año 2000 el sector incrementó su participaci3n en la actividad económica, concentrando el 55% de la poblaci3n ocupada de la localidad, seguido en orden de importancia por la industria y la manufactura (con el 28%); y ocupando el último lugar el sector primario con el 14%.

Por su parte, el sector industrial es el segundo en importancia, por concentrar el 28% de la Población Económicamente Activa.

Para el año 2005 la población de la localidad ascendió a 9 841 habitantes, de los cuales sólo 2 461 personas reciben servicios de salud y 7 242 son población no derechohabiente a dichos servicios. Del total de la población derechohabiente, el 73% está afiliada al IMSS, el 24% al ISSSTE, el 1% recibe apoyo del Seguro Popular, y un 1% no especifica su condición.

Aspectos demográficos:

Para el año 2005, el municipio de Coacomán contaba con 441 localidades; una de ellas es la cabecera municipal cuya población representó el 54.20% de la población total municipal y el 0.24% del total del Estado. El comportamiento del crecimiento histórico poblacional ha presentado variaciones, todas ellas positivas; sin embargo, a partir del año 2005 se presenta un decremento poblacional que hace que la tasa se revierta de manera negativa.

A partir de la década de 1970, la tasa de crecimiento ha ido incrementándose, ubicándose en 3.334% para la década de 1990 a 2000. Sin embargo, para el quinquenio 2000-2005, la tasa de crecimiento disminuyó abruptamente, siendo negativa de -1.173%, misma que se debe a factores tales como la emigración al interior y exterior del país. Lo anterior, se manifiesta por la escasez de condiciones óptimas para el crecimiento y desarrollo de la población local.

Por su parte, la tendencia rural-urbana del municipio en su conjunto, presenta la siguiente dinámica: en los últimos 25 años, la población rural (56%) ha sido mayor que la urbana (44%). Dicha situación puede explicarse porque es un municipio conformado por 441 localidades, de las cuales 400 poseen menos de 50 habitantes, y sólo una (la cabecera municipal) tiene más de 5 000 habitantes.

Migración:

La emigración es uno de los principales problemas que aquejan a la localidad de Coacomán, hecho que se refleja en la disminución de su población. Para el año 2006, del total de habitantes de la cabecera municipal, aproximadamente el 70% emigra a los Estados Unidos y otras entidades del país (Colima, Jalisco); y el 30% restante, que en su mayoría son mujeres, que se dedican al hogar o al pequeño comercio. Ello denota el alto índice de migración que presenta en la actualidad.

Infraestructura:

En este apartado se identifican los servicios básicos determinando el estado físico en que se encuentran y se considerará si abastecen a la localidad en su totalidad o no con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Agua potable:

De acuerdo a información proporcionada por la Dirección de Servicios Municipales existen 4,748 tomas por lo cual se determina que el 97.64 % de la localidad cuenta con el servicio de agua potable, sin embargo no existen sistemas eficientes de potabilización.

La estructura de captación consiste en una presa derivadora ubicada sobre el río Ixtala a 6.5 km aproximadamente al sur. A partir de la presa derivadora el caudal captado se conduce mediante un canal a cielo abierto de sección rectangular de 0.60 x 1.00 y de 2.0 Km. de longitud hasta el tanque sedimentador, de esta estructura la conducción continúa con dos tuberías de 200 mm (8"), y longitud de 2.5 Km. hasta dos tanque superficiales de mampostería de 250 y 500 m3. interconectados entre sí y de estos a la red de distribución con dos tuberías de 150 mm (6") y otra de 200 mm (8") de diámetro.

Drenaje:

Actualmente el alcantarillado sanitario tiene una cobertura de servicio del 90% aproximadamente. El sistema de alcantarillado lo opera la Dirección de Obras Públicas municipal, que es la encargada de construir las ampliaciones de la red, en ocasiones con el apoyo de la población. La topografía de la localidad propicia el escurrimiento del drenaje hacia el río Grande, localizado al sur de la ciudad y con sentido de escurrimiento oriente-poniente y un afluente de éste denominado río Chiquito con sentido de escurrimiento norte-sur que pasa por el centro de población.

Alumbrado público y electrificación:

La cobertura de la energía eléctrica es del 90%, en alumbrado público se tiene una cobertura del 89.12% las áreas sin servicio de alumbrado público se encuentran en la periferia del área urbana actual.

La cobertura de la energía eléctrica es del 90%, en alumbrado público se tiene una cobertura del 89.12% las áreas sin servicio de alumbrado público se encuentran en la periferia del área urbana actual. El servicio de energía eléctrica se encuentra en buenas condiciones, el número de acometidas existentes es de 3,497 y el número de viviendas es de 4,305 por lo que existe un déficit de 808 viviendas.

Luminarias en la localidad			
Numero de Luminarias	Población	Habitantes por luminaria	Luminaria por hectárea
707	10,784.00	15.25	2.69
Fuente: Elaboración propia, investigación de campo			

Se cuenta con una subestación eléctrica y el suministro de energía proviene de una línea de Manzanillo, Colima.

Pavimentos:

En la población de Coalcomán hay dos tipos de pavimentación: concreto hidráulico y asfalto, de los cuales algunos se encuentran en mal estado y en otros casos hay carencia del mismo. Actualmente el 39.83% de las vialidades carecen de pavimentación.

Las calles carentes de pavimento están principalmente en los asentamientos de reciente autorización ubicados en la periferia de la mancha urbana. Las calles del centro de población se encuentran en su mayoría pavimentadas con concreto hidráulico, algunas ya por su antigüedad están en mal estado, con baches y fracturas.

Se tiene la necesidad de rehabilitar el Antiguo Callejón del Camino Real como libramiento que va del entronque del Libramiento Poniente al cruce de los Ranchos, camino a Colima, con un ancho de 14.00 mts.

Equipamiento urbano:

Para la evaluación sobre la existencia de los elementos de equipamiento así como el estado que presentan es necesario apearse a los lineamientos que establece el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SEDESOL).

Para brindar un nivel de bienestar hacia los habitantes es necesario considerar el equipamiento como principal instrumento de operación, interactuando directamente con la distribución de la población, abarcando aspectos sociales y económicos.

Educación y cultura

EQUIPAMIENTO URBANO															
Rubro	Rango de población	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Superávit	Déficit	Servido cubierto
EDUCACION	Jardin de Niños	750 m	Niños de 4, 5 años de edad	Aula	35 niños por aula por turno	1,330	8 a 38 aulas	1 a 6	500	128		128	90		
	Primaria	500 m	Niños de 6 a 14 años	Aula	35 alumnos por aula por turno	1,330	24 a 119 aulas	2 a 10	1806	62	6	68			*
	Secundaria General	1 Km.	Población de 13 a 15 años con Primaria terminada	Aula	40 alumnos por aula por turno	1,760	6 a 28 aulas	1 a 3	672	17	3	20			*
	Colegio de Bachilleres	2 a 5 Km.	Población de 16 a 18 años egresados de Secundaria	Aula	40 alumnos por aula por turno	22,080	2 a 5 aulas	1	304	8	---	8	De acuerdo a las normas el nivel medio no requiere de este equipamiento; sin embargo se cuenta con él abarcando el nivel intermedio.		
	Escuela Especial para Atípicos	30 Km.	Niños y Jóvenes de 4 a 15, con deficiencias físicas o mentales	Aula	20 alumnos por aula	16,500	3 a 6 aulas	1	46	4	---	4	De acuerdo a las normas el nivel medio no requiere de este equipamiento; sin embargo se cuenta con él abarcando el nivel intermedio.		
	Centro de capacitación para el trabajo (ICATMI)	2 Km.	Población de 12 a 50 años con primaria terminada	Taller	40 alumnos por taller	16,800	1 a 3	1	100,800	5	--	5	De acuerdo a las normas el nivel medio no requiere de este equipamiento; sin embargo se cuenta con él abarcando el nivel intermedio.		

Las instalaciones están integradas por 6 preescolares, 1 Escuela Especial para Atípicos 8 primarias, 1 secundaria y 1 Colegio Juana de Arco, 1 Colegio de Bachilleres, en cuestión de educación el estado físico es aceptable.

EQUIPAMIENTO URBANO															
RUBRO	Elemento en el rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia UBS	Población potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS privadas	Total UBS existentes	Superavit	Déficit	Servicio cubierto
CULTURA	Biblioteca Pública Municipal	1.5 Km.	Población alfabeta mayor de 6 años	Silla	5 usuarios al día por silla	475	21 a 105 sillas	3	1 a 22,800	24 sillas	-	24 sillas			*
	Casa de la Cultura	Centro de población	Población de 6 años y más	M ² de área de servicios culturales	0.17 usuarios por m ²	35	286 a 1,428 m ²	1	50,000	1,386m ²	-	2,107 m ²	679 m ²		
	Auditorio Municipal	1,340 a 2,340 m	Población de 6 años y más	Butaca	1 usuario por cada butaca por evento	140	71 a 357 butacas	1	35,000	2500 butacas	-	2,500 butacas	2,143 butacas		

Existe una biblioteca pública que cumple con el servicio, sin embargo, falta mobiliario y mantenimiento para un mejor servicio, la casa de la cultura museo se encuentra en óptimas condiciones en la cual está integrado un museo local con dos espacios para exposiciones de paleontología y de arqueología.

La localidad cuenta con otra casa de cultura "Natalio Vázquez Pallares" donde se exhiben fotografías de su vida y obra. La localidad cuenta con un salón de usos múltiples para eventos sociales y culturales el cual se ubica en la calle Hidalgo sur.

Salud y asistencia social

EQUIPAMIENTO URBANO															
RUBRO	Elemento en el rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia UBS	Población potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida Por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Superavit	Déficit	Servicio cubierto
SALUD	Hospital General IMSS	1 hora	Población derecho habiente	Cama de hospitalización	78 padentes por cama anual	78	21 a 41	1	41,072	18 camas	-	18 camas	De acuerdo a las normas el nivel medio no requiere de este equipamiento; sin embargo se cuenta con él abarcando el nivel intermedio.		
	Unidad de Medicina Familiar IMSS	5 Km.	Población derecho habiente	Consultorio familiar	48 consultas por consultorio por turno	4,800	1 a 5 consultorios	2 y 3	9,600 y 14,400	3 consultorios	-	3 consultorios			*
	Unidad de Medicina Familiar ISSSTE	30 Minutos	Población derecho habiente	Consultorio familiar	32 consultas por consultorio por turno	3,165	1 a 5 consultorios	1 a 2	1 3,636 a 28,773	2 Consultorios	-	2 Consultorios			*
	Centro de Salud SSA	Centro de población	Población derecho habiente	Consultorio	28 consultas por consultorio por turno	6,000	1 a 3 consultorios	1	18,000	3 consultorios	-	3 consultorios			*
ASISTENCIA SOCIAL	Centro de Desarrollo Comunitario (DIF)	700m	Población marginada de escasos recursos	Aula o taller	38 usuarios por cada aula y/o taller	1,400	3 a 7 aulas y/o taller	1	7,000	4 aulas	-	4 aulas			*
	Casa hogar para ancianos (DIF)	1.5 Km.	Población abandonada de 60 años y mas	Cama	1 anciano por cada cama	1,500	67 a 333 camas	1	97,500	28 camas	-	1 28 camas	De acuerdo a las normas el nivel medio no requiere de este equipamiento; sin embargo se cuenta con él abarcando el nivel intermedio.		

Se cuenta con 4 instalaciones de salud, una Unidad Médica Familiar (IMSS), una Unidad Médica Familiar (ISSSTE), una Unidad Médica Familiar (ISSSTE) y un Hospital General.

del IMSS y un Centro de Salud (SSA), una instalación de DIF, un Centro de rehabilitación para drogadicción y alcoholismo.

En cuestión de asistencia social se cuenta con una casa hogar para ancianos, con 14 habitaciones, cocina, comedor y áreas de esparcimiento. Este depende principalmente del H. Ayuntamiento y de apoyos de particulares. En rehabilitación existe un centro ubicado en la calle Juárez no cuenta con talleres ni zonas de esparcimiento, las actividades que se realizan son de limpieza de la misma casa, reuniones para pláticas y clases de alfabetización por parte del programa Alfa TV.

Comercio y abasto

EQUIPAMIENTO URBANO															
Rubro	Elemento en el rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendables	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Superávit	Déficit	Servicio cubierto
COMERCIO Y ABASTO	Mercado Municipal	750 m	Total de la población	Local o puesto	121 habitantes por local o puesto	121	83 a 403 locales o puestos	1 a 5	10,890	50 locales o puestos	-	50 locales o puestos		33 Locales o puestos	
	Rastro Municipal	Centro de población	Productores, introductores, distribuidores y consumidores de producto bovino	Área de matanza	50 bovinos	1,369,863	1 área de matanza	1	1,369,863	2 áreas de matanza	-	2 áreas de matanza	1 área de matanza		*
	Tienda CONASUPO	500 a 1500 m	Población en condiciones de pobreza extrema	Tienda	200 a 100 familias por mes	1,00 a 5,000	1	1	1,00 a 5,000		2	2	1		

Existe un mercado municipal el cual se encuentra en mal estado por la falta de mantenimiento, teniendo 50 locales lo cual ha provocado parte del comercio ambulante, se cuenta con un rastro municipal de bovinos y porcinos en buenas condiciones.

Se cuenta con dos tiendas CONASUPO. Una está ubicada en la calle Obregón y la otra en la calle Nicolás Bravo norte. Estas dos tiendas cuentan con un amplio servicio de abarrotos en general y funcionan correctamente.

Comunicación y transporte

EQUIPAMIENTO URBANO															
Rubro	Elemento en el rango de población de 10,001 a 50,000 Habitantes	Radio de influencia por UBS	Población potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendables	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Superávit	Déficit	Servicio cubierto
COMUNICACIONES	Agencia de Correos (SEPOMEX)	1,000 m	Población de 6 años y más	Ventanilla de Atención al público	5 Kg. de Correspon-dencia por ventanilla	45,000	1 ventanilla	1	45,000	1 ventanilla	-	1 ventanilla			*
	Administración Telefónica	Centro de población	Población de 15 años a más	Ventanilla de Atención al público	25 usuarios p or ventanilla	50,000	1 ventanilla	1	50,000	1 ventanilla		1 ventanilla			*
	Aeropuerto de corto alcance	Centro de población	Total de la población	Pista de aterrizaje	60 Operaciones por pista	2,400	1 pista	1	100% de la población	1 pista		1 pista			*

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Se cuenta con dos rutas de combis que dan servicio a la población y se encuentran en regular condición, el transporte foráneo de taxis y camiones se encuentran en buenas condiciones, sin embargo ningún transporte público cuenta con una base o paradero para tener un mejor servicio.

Recreación y deporte

EQUIPAMIENTO URBANO															
Rubro	Elemento en el rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existen tes	Superávit	Déficit	Servicio cubierto
RECREACIÓN	Plaza Cívica	Centro de población	Total de la población	M ² de plaza explanada	6.25 usuarios por m ² de plaza	6.25	1,600 a 8,000 m ²	1	28,000	1,832 m ²	-	1,832 m ²			*
	Espectáculos Deportivos (Plaza de Toros)	Centro de población	Total de la población	Butaca	1 usuario por cada butaca por evento	25	400 a 2,000	1	50,000	2,000 butacas	-	2,000 butacas			*
DEPORTE	Unidad Deportiva	Centro de población	Población de 11 a 50 de edad	M ² de cancha	Variable en función del tipo y cantidad de canchas	7.5	13,333 a 66,667 m ²	1	269,880 a 454,265	45,000m ²	-	45,000 m ²			*

Existe una unidad deportiva ubicada en la Av. Lázaro Cárdenas, cuenta con estacionamiento, auditorio municipal, un parque infantil, tres canchas de básquetbol, dos de voleibol, y dos canchas de fútbol, una de ellas esta empastada y cuenta con graderías, servicio de sanitarios y vestidores, una cancha de Fut-bol rápido con pasto sintético.

Administración pública y servicios urbanos

EQUIPAMIENTO URBANO															
Rubro	Elemento en el rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existen tes	Superávit	Déficit	Servicio cubierto
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Palacio Municipal	Centro de población	Total de la población	M ² construidos	Variable en función de las necesidades	50	200 a 1,000 m ²	1	33,000	1,097m ²	-	1,097m ²	97 m ²		
	Centro de Readaptación Social CERESO	20 a 30 Km.	Internos sentenciados o procesados	Espacio por interno	1 interno por espacio	1,000	10 a 50 espacios	1	1,000,000	3 espacios	-	3 espacios		7 espacios	
	Oficinas de Gobierno Federal	Centro de población	Total de la población	M ² Construidos	Variable según las demandas de la población	100	100 a 500 m2	1	50,000	439 m ²	-	439 m ²			*
SERVICIOS URBANOS	Cementerio Municipal	Centro de población	Total de la población	Fosa	1 a 3 cadáveres por cada fosa	200 a 600	25 a 250 fosas por año	1	200 a 600 por fosa por año	1,358 fosas	-	1,358 fosas			*
	Comandancia de Policía	Centro de población	Total de la población	M ² construidos	Variable en función de las necesidades	165	61 a 303 m ²	1	99,900	39 m ²	-	39 m ²		22 m ²	*
	Estación de Servicio (gasolinera)	1 Km.	Propietarios y/o usuarios de vehículos automotores	Pistola Despachadora	28 vehículos por pistola despachadora por turno	495	20 a 101	1 a 6	7,920	-	18 pistolas	18 pistolas		2 pistolas	*

En cuestión de servicios urbanos el cementerio tiene un superávit de fosas. Se cuenta con una estación de bomberos ubicada de manera provisional en las instalaciones de la aeropista.

Vivienda:

La vivienda es un componente importante de crecimiento y la falta de una planeación y control del desarrollo urbano ha creado un desorden de vivienda, la cual requiere de una demanda de infraestructura y equipamiento urbano.

Viviendas particulares		
Tipología	Viviendas	% Total viviendas part.
Viviendas particulares	3,497	100
Viviendas ocupadas	2,890	82.64

Fuente: INEGI Censo de población 2010.

Vialidad y transporte:

El centro de población cuenta con vialidades primarias importantes que cruzan la población de oriente a poniente y de norte a sur. Estas vialidades están construidas con concreto hidráulico y de asfalto, y algunas se encuentran en mal estado y con baches debido a la mala calidad de los materiales. El municipio de Coalcomán solo cuenta con dos accesos carreteros estatales, los cuales son la carretera Coalcomán-Tepalcatepec. Esta se comunica con la ciudad de Morelia y la carretera Coalcomán-Aguila, llamada la segunda puerta al mar que se comunica con la región de la costa michoacana.

Se cuenta con una base de combis y tienen dos rutas, la primera va desde la base ubicada en la calle Zaragoza sur hasta la comunidad del Salitre de Maruata con una distancia de 15 Km. aproximadamente y la otra que también sale de la misma base tiene su destino a la comunidad de la Chichihua con una distancia de 8 Km. aproximadamente. Las unidades se encuentran en regular estado.

Medio ambiente:

La alteración y contaminación es causada por:

- Ruido, humo, y polvo causado por los vehículos que circulan por las principales vialidades de esta población.
- Descarga a cielo abierto de drenajes y detergentes en el río Grande ya que no se ha construido una planta tratadora de aguas residuales o negras.
- La erosión es otro de los problemas que más dañan el medio ambiente ya que existe cambio de uso del suelo de forestal a agrícola.
- Tala inmoderada principalmente al norte.

Existe un tiradero de basura a cielo abierto en el Km. 13 de la carretera Coalcomán- Aguila a pie de carretera, contaminando las partes bajas como son las comunidades de las Cebollas, el Naranjo, y el río de la Chichihua. Este tiradero colinda con el predio denominado la Granada junto al cruce que va a las comunidades de los herreros y el guayabal. En el área de estudio existe una zona natural protegida ubicada a 8 kilómetros de la carretera Coalcomán-Aguila y cuenta con una superficie de 38.73 hectáreas en el predio conocido como la Chichihua.

Causas económicas y sociales que originaron el crecimiento:

El desarrollo del crecimiento ha estado marcado generalmente por la economía que ingresa a la comunidad producto de la migración hacia los Estados Unidos de Norteamérica. La población se dedica a la economía regional, cultivo, ganadería y comercio.

El gran crecimiento que ha tenido la población debido, a la gran demanda de espacios para vivienda con motivo de la construcción del Cuartel Militar, en esta población con capacidad de 600 elementos con sus familias, así como la construcción de la Unidad Regional Administrativa y Cuartel, con campo de adiestramiento para 300 elemento y construcción de oficinas Estatales.

Superficie del área urbana actual:

Actualmente se cuenta con 249.28 has. y tiene una densidad bruta de población de 40.11 hab. /ha. y una densidad de población neta de 97.24 hab. /ha. que se obtienen restando los predios baldíos, el área de equipamiento y las vialidades.

Usos y destinos generados

Usos del suelo		
Uso del suelo	Hectáreas	Porcentaje
Habitacional	122.43	6.07
Comercial	6.3	0.31
Equipamiento	20.27	1
Baldíos	68.69	3.4
Vialidades	61.47	3.05
Agricultura de riego	325.14	18.03
Selva baja	40.46	2
Selva baja caducifolia	657.05	32.61
Pastizal inducido	325.13	16.02
Agricultura de temporal	384.29	19.07
Bosque de pino	3.54	0.17
Total del área de estudio 2014.77 hectáreas		

Zonas con usos incompatibles

Actualmente los predios baldíos con extensiones grandes ubicados dentro de la mancha urbana son utilizados como aserraderos y saudas, causando ruido, polvo y mal olor.

Densidad de población:

Para determinar la densidad de población bruta es necesario dividir el número de habitantes que es de 10,000 entre el área urbana actual que es de 249.28 hectáreas, dando como resultado 40.11 habitantes por hectárea.

Tenencia del suelo:

En el ámbito de aplicación existe únicamente la propiedad privada.

Tenencia del suelo		
Tipo de propiedad	Superficie hectáreas	porcentaje
Privada	10,244.77	100
Total del área de estudio 10,244.77 hectáreas		

Valor del suelo:

Respecto al valor del suelo este tiene gran especulación principalmente en el centro urbano puesto que el valor fluctúa entre los \$ 5,000 el metro cuadrado, en la periferia del centro de población el valor fluctúa entre los \$ 1,500 a \$ 700 pesos el metro cuadrado. El valor catastral varía de acuerdo a la ubicación del predio y al costo en el momento de la escrituración, así como el tipo de construcción en cuestión. Este valor fluctúa de \$ 318 pesos el metro cuadrado dentro del centro urbano y en la periferia va de \$ 48 a \$ 159 pesos el metro cuadrado.

Áreas condicionadas para el desarrollo urbano:

Analizando la aptitud territorial del área de estudio y tomando en cuenta la disponibilidad de dotación de infraestructura, equipamiento urbano y su medio físico natural, se determina que las áreas aptas para el desarrollo urbano se localizan al Oeste, Noroeste y Sur.

Zona Oeste y Noroeste: Son suelos de tipo Acrisol y Vertisol, los primeros son colapsables y retienen la humedad no son recomendables para el desarrollo urbano sin embargo se puede mejorar el terreno y los segundos son suelos expansivos, esta área cuenta con rocas de tipo Aluviación y no son un obstáculo para el desarrollo urbano, el uso de suelo es agrícola de temporal y pastizal natural, en esta área no se presentan recargas de acuíferos ni corrientes de agua intermitente o perenne, las pendientes van del 2 al 15%, los costos por la introducción de servicios se consideran bajos puesto que ya existen algunos predispuestos como energía eléctrica, alumbrado público y vías de comunicación.

Zona Sur: Son suelos de tipo Acrisol que son colapsables y retienen la humedad no son recomendables para el desarrollo urbano sin embargo se puede mejorar el terreno, esta área cuenta con rocas de tipo Aluviación que no son un obstáculo para el desarrollo urbano, el uso

de suelo es agrícola de temporal, en esta área no se presentan recargas de acuíferos sin embargo existen corrientes de agua intermitente, las pendientes van del 2 al 15%, los costos por la introducción de servicios se consideran altos puesto que faltan algunos como agua potable, drenaje y alumbrado público, ya existen vías de comunicación.

Áreas que deberán preservarse por su valor histórico e imagen urbana:

- Templo del Santo Santiago.
- Plaza principal del centro urbano.
- Casa de la cultura museo Ricardo Torres Gaytán.
- Cerro de la Peñita.
- Casa de la cultura Natalio Vázquez Pallares.

NIVEL NORMATIVO

Normas y criterios adoptados de desarrollo urbano:

El programa de desarrollo urbano de Coacomán, fundamenta su estrategia en los niveles superiores de planeación y determina su nivel estratégico como la principal herramienta que permite concretar los objetivos formulados. Con la finalidad de prever la inversión pública y privada en el municipio, se determinarán los horizontes establecidos que obedecen al corto plazo (2018), mediano plazo (2025) y largo plazo (2035). Cabe señalar que las etapas de desarrollo aquí planteadas, podrán modificarse de acuerdo a las condiciones políticas, económicas y sociales que se vayan presentando en el centro de población.

Dosificación y criterios de ordenamiento urbano

De acuerdo al análisis, se prevé que el crecimiento sea hacia la zona suroeste noroeste y este con tendencia de crecimiento baja, dicho crecimiento demandará la realización de obras de infraestructura básica que permitan un desarrollo urbano conveniente.

Aquellas áreas irregulares y/o de bajo coeficiente de utilización que se contemplan en este programa, se aplicará una política de impulso, con el objeto de permitir redensificar las zonas y propiciar un adecuado desarrollo urbano de estas. Asimismo se buscará la integración al área urbana y se encauzará un mejoramiento a los asentamientos irregulares, dotando esa área de equipamiento e infraestructura básica, que permita su adecuado desarrollo urbano.

Las áreas de crecimiento que se pretendan urbanizar antes de las temporalidades propuestas, estarán sujetas a realizar la infraestructura general necesaria para su funcionamiento con el correspondiente costo a cargo de los propietarios o desarrolladores que las realicen.

Proyecciones de población

Coacomán no ha sido capaz de retener y albergar a su propia población, ya que para el quinquenio 2000-2005 se ha presentado una tasa decreciente en la dinámica poblacional (-1.173%), debido principalmente al índice de emigración de las familias de la localidad, ya que las condiciones de vida, la falta de empleos y oportunidades han provocado la salida de familias completas hacia los Estados Unidos de Norte América en busca de mejorar su calidad de vida. Ahora bien, la localidad concentra el 54.20% de la población total municipal; en base a ello y a la tasa natural de crecimiento, representada por 567 habitantes anuales (equivalente a una tasa de 2.9% de crecimiento anual), se propone la siguiente proyección de población:

Etapas a corto y mediano plazo (prioridad A, B)

Se pretende un crecimiento de la mancha urbana en los terrenos próximos a la misma, y que sean susceptibles al cambio de uso del suelo. El crecimiento comprenderá una extensión de 57 hectáreas a corto plazo, y 22, a mediano plazo, aprovechando las grandes áreas de terreno con poca densidad de construcción y a su vez los lotes baldíos que se encontrarán en la localidad.

Etapas a largo plazo (prioridad C)

En esta etapa se contempla una ampliación gradual de la mancha urbana en 16 hectáreas aproximadamente, mismas que deberán ser dotadas de infraestructura, y equipamiento.

Las temporalidades y el número de hectáreas antes mencionadas pueden cambiar de acuerdo a la dotación de infraestructura por particulares y autorizaciones de fraccionamientos por parte del Ayuntamiento, previo a estudios técnicos justificativos en relación a este programa.

NIVEL ESTRATÉGICO

Analizando la aptitud territorial del área de estudio y tomando en cuenta la disponibilidad de dotación de infraestructura y equipamiento urbano, se determina que las áreas condicionadas para el desarrollo urbano se localizan al oeste, noroeste y sur.

Existen dos asentamientos irregulares en el ámbito de aplicación, el primero ubicado en la salida a Tepalcatepec provocando discontinuidad vial, alteraciones del medio físico natural y carencia de servicios básicos, aunado a la zona de riesgo por derrumbe en que se encuentra.

El segundo asentamiento irregular se ubica a un costado de la pista aérea en el predio denominado San Juan del Río.

Cabe mencionar que al suroeste aproximadamente a 8 kilómetros, se encuentra un gran predio irregular llamado la Chichihua, que hasta la fecha no se ha regularizado.

Políticas de conservación:

Las principales acciones de la política de conservación son:

- Mantener el equilibrio ecológico y del medio ambiente del centro de población y sus alrededores.
- Mantener en buen estado las obras materiales de infraestructura, equipamiento y servicios así como promover la protección y restauración del patrimonio cultural, histórico y natural de la localidad.
- Mantener en buen estado elementos construidos.

Entre las zonas de conservación se encuentran:

- El templo del Santo Santiago.
- La casa de la cultura y museo Ricardo Torres Gaytán.
- El palacio municipal.
- Cerros la Peñita y el Laurel.
- El río Chiquito y el río Coalcomán o río Grande.
- Casa de la cultura "Natalio Vázquez Pallares".
- La plaza cívica.
- Manantial ojo de agua de Álvarez.

Políticas de mejoramiento:

- El medio ambiente está amenazado por la tala clandestina en las zonas de bosque o selva baja así como el cambio constante de uso de suelo de forestal a cultivo o habitacional.
- La descarga de aguas jabonosas sobre el río Chiquito y río Grande son puntos de infección. Es importante señalar que no existe una planta tratadora de aguas residuales.
- Las zonas destinadas para el crecimiento urbano deberán prever áreas verdes más generosas para mejorar el ambiente puesto que es considerado como uno de los principales problemas que enfrenta el estado y el centro de población.

Imagen urbana:

- Calle Madero y Obregón.
- Calle Morelos.
- Calle Salazar y Juárez.

- Calle Nicolás Bravo.
- Calle Zaragoza.
- Calle Guerrero.
- Libramiento sur y norte.
- Carretera Coalcomán-Tepalcatepec.
- Carretera Coalcomán-Aguila.
- Edificaciones aledañas a la plaza cívica.
- El río Chiquito y el río Coalcomán o río Grande.
- Cementerio municipal.
- Mercado municipal.

Agua potable y alcantarillado:

El servicio de agua potable presenta problemas por falta de terminación de la red. Las aguas residuales contaminan los ríos y actualmente existen colonias y calles sin servicio de drenaje.

Alumbrado público y electrificación:

- Promover la ampliación y mejoramiento del alumbrado público sustituyendo lámparas incandescentes y fluorescentes, por lámparas de vapor de sodio.
- Las redes de conducción eléctrica y comunicaciones se reubicarán en zonas de reestructuración de imagen urbana, lo anterior con el objeto de establecer las redes de manera subterránea conjuntamente con las disposiciones de seguridad más convenientes o según lo recomiende la dirección de obras y la dirección de desarrollo urbano de la localidad.

Vialidad y transporte:

- Mantenimiento y señalización del libramiento y vialidades en mal estado.
- Rediseñar el sistema de transporte local, puesto que existen zonas sin servicio, el sistema se concentra en el primer cuadro ocasionando mala imagen urbana y contaminación.
- Debido a la informalidad del actual paradero de autobuses es necesario considerar un espacio que cuente con todos los servicios para un mejor funcionamiento ya que el actual se encuentra en un terreno improvisado.

Equipamiento urbano

- Al no existir de instituciones de nivel superior es necesaria la construcción de una institución de este tipo para evitar el traslado de los estudiantes a lugares como Apatzingán, Colima o Morelia.
- Establecer un programa de mantenimiento del equipo inmobiliario y más especialistas en los centros de salud para ofrecer servicios efectivos.
- Promover en el caso que lo amerite principalmente por imagen urbana la introducción de líneas subterráneas de servicios públicos (telefonía, electrificación, alumbrado público).
- Crear un paradero adecuado para el transporte público de combis, suburbano y foráneo para evitar así el congestionamiento vial.
- Crear programas de mejoramiento y dotación de instalaciones deportivas, equipadas con tribunas y baños.

- Implementar la creación de parques urbanos y suburbanos puesto que no existen áreas generosas públicas en la localidad, lo que provoca mala imagen urbana y una inadecuada calidad de vida.
- Mejorar la imagen de la plaza de toros.
- Promover la construcción de un área de ferias y exposiciones para el desarrollo cultural de la localidad.
- Las calles aledañas a la plaza principal necesitan un programa de imagen urbana.
- El cementerio tiene un superávit de fosas ocupadas, por lo que se tiene que mejorar la ampliación del nuevo cementerio, así como finalizar la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Mantenimiento del actual mercado.
- Elaborar un plan con los tres niveles de gobierno para impulsar el crecimiento económico de la región con estudios encaminados al potencial natural que presenta la localidad.
- Implementar un programa de evacuación en las zonas de riesgo por derrumbe o inundación.
- Promoción de campañas de limpieza para mantener libre de basura los ríos, carreteras, caminos vecinales y el área urbana.
- Realizar proyectos para tratar las aguas residuales.
- Reforestar las zonas de bosque o selva baja perjudicados por la tala inmoderada.

Políticas de crecimiento.

a) Zona oeste y noroeste:

- Cabe señalar que las pendientes del 0 y 1% no son aptas en extensiones considerables puesto que implicará un alto costo por la introducción de red de drenaje.
- Se consideran las zonas del 3 al 5% como las mejores para el desarrollo urbano, ya que no presentan riesgo por deslizamiento e inundaciones.
- El Acrisol es un tipo de suelo colapsable, no es recomendable para el desarrollo urbano sin embargo deberá mejorarse el terreno y prever barreras para deslizamientos.
- El sistema biótico lo representa la agricultura de temporal.
- Esta zona cuenta con el tendido de energía eléctrica, vialidades predisuestas y existe el libramiento sur que soluciona los problemas actuales de vialidad, la introducción de las redes de agua y de drenaje no representa problema por factores físicos.

La densidad de población se propone baja (51-200 hab. /ha)

b) Zona sur:

La zona suroeste tiene topografía del 2 al 15%.

Generalidades

- Los suelos al igual que en el caso anterior se tendrán que mejorar.
- Los costos por la introducción de servicios se considera como regulares, puesto que existen varias vías sin revestimiento.
- Como vialidad se tiene el libramiento.
- El sistema biótico se conforma de agricultura de temporal.

La densidad de población se propone baja (51-200 hab. /ha)

Zonificación**1. Área urbana actual:**

El área de estudio cuenta con 2014.77 hectáreas constituidas por:

Área urbana actual 249.28 hectáreas.

Área de preservación y protección ecológica 1668.48 hectáreas.

Área de crecimiento urbana 95.00 hectáreas.

2. Áreas de potencial al desarrollo urbano:

Se caracteriza por presentar mezcla de usos de suelo como vivienda, equipamiento, y comercio, por lo que se considera habitacional mixto, ubicando este rubro sobre las calles Zaragoza, Vicente Guerrero, José María Morelos oriente y poniente, Francisco I. Madero y Álvaro Obregón.

La superficie construida, altura, áreas libres y tipología de las edificaciones deberán corresponder con la matriz de compatibilidad de usos y destinos del suelo, así como los coeficientes de construcción y ocupación del suelo para usos y destinos (CUS y COS respectivamente) así como las densidades de población y vivienda; coeficientes que se determinan en base a la superficie de los predios.

3. Áreas de conservación patrimonial:

- Plaza cívica.
- Templo del Santo Santiago.
- La Casa de la cultura museo Ricardo Torres Gaytán.
- Casa de la cultura "Natalio Vázquez Pallares".

4. Áreas de reserva para el crecimiento urbano:

A corto y mediano plazo se necesitan 48 hectáreas ubicando esta expansión hacia el oeste, noroeste y terrenos baldíos, consolidando áreas que cuentan con algunos de los servicios básicos, equipamiento, salud, educación y deporte, que se encuentran en un radio no mayor a 800 mts.

A largo plazo se requerirán de 7 hectáreas teniendo en consideración la factibilidad de promover la infraestructura y equipamiento en la zona este. Cabe señalar que se dará prioridad a las áreas de crecimiento que puedan abastecer de infraestructura por los propios medios de los fraccionadotes para un crecimiento inmediato.

Las áreas de los ríos, corrientes de agua intermitente y perenne se deberán conservar y reforestar para lograr un equilibrio ecológico. Estas áreas contarán con un mínimo de restricción de 8 metros hacia cada costado medidos del cauce máximo del arroyo.

5. Áreas de preservación ecológica

Comprenden aquellas con vocación agrícola, forestal, zona de recarga acuífera, corrientes de agua intermitente, perenne, manantiales y sus derechos de vía.

Mezclas de uso de suelo

Es importante establecer el orden del espacio urbano y organización espacial en función de las actividades que en ellas se realicen, los aprovechamientos específicos o de utilización particular del suelo, normas de control y densidades de edificación, de tal forma que se conserve el sentido de identidad y la escala humana.

COMPATIBILIDAD EN EL USO DEL SUELO.															
Destino	HABITACIONAL		COMERCIAL			INDUSTRIAL			SERVICIOS			PRESERVACIÓN			
	Densidad baja	Suburbana	Micro	Pequeño	Mediano	Micro	Pequeña	Mediana	Micro	Pequeño	Mediano	Puntual	Zona	Ecológica	Reserva Urbana
1.INFRAESTRUCTURA															
Agua potable	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	x	c
Drenaje	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	x	c
Electrificación	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	x	c
Vialidades	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	x	√	x	c
Corredores	x	x	√	√	√	√	√	√	√	√	√	x	x	x	x
Comunicaciones	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	x	c
2.EQUIPAMIENTO															
Educación, Cultura,Ciencia y Tecnología	√	√	√	√	x	√	x	x	√	√	√	x	x	x	c
Salud y Asistencia Social	√	√	√	√	x	√	x	x	√	√	√	x	x	x	c
Comercial	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	x	c
Abasto	x	x	x	x	√	x	x	x	x	x	x	√	x	x	c
Comunicaciones	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	x	c
Transporte	c	c	x	√	√	x	√	√	x	√	√	x	x	x	c
Recreación y Deporte	√	√	√	√	x	x	x	x	√	√	x	x	x	x	√
Turismo Tradicional	√	√	√	√	x	x	x	x	√	√	x	√	x	x	c
Turismo Alternativo	x	√	x	√	√	x	x	x	x	√	√	x	x	√	c
Administración y Servicios Urbanos	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	x	x
Industria	x	x	x	x	x	√	√	√	√	√	√	x	x	x	c
3.ACTIVIDADES AGROPECUARIAS															
Agrícola	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	√	√
Agrícola intensivo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	√	√
4.RECURSOS															
Hidráulicos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	√	x	√	x
Forestales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	√	x
Banco de Materiales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	c	x
5.HABITACIONAL															
Fraccionamientos	√	√	√	x	x	x	x	x	√	x	x	x	x	x	c
Conjuntos Habitacionales	√	√	√	x	x	x	x	x	√	x	x	x	x	x	c

SIMBOLOGÍA
√ Uso del suelo Compatible
x Uso del suelo No compatible
c Condicionado

Nota: la restricción c se refiere primordialmente a la faltibilidad del agua en la zona del proyecto.

Fuente: Elaboración propia en base al diagnóstico y las Normas de la SEDESOL.

Intensidad de ocupación del suelo para usos y destinos.		
densidad	vivienda	población
muy baja	0-11 viv/ha.	Hasta 50 hab/ha.
baja	12-45 viv/ha.	51-200 hab/ha.
media	46-75 viv/ha .	201-349 hab/ha.
alta	76 a mas viv/ha.	350 o mas hab/ha.
Por lo anterior el centro de población tiene una densidad baja (97 hab. /Ha).		

Coeficiente de ocupación del suelo (cos) y coeficiente de utilización del suelo (cus).

Con la finalidad de orientar y ordenar las acciones de construcción, ampliación y dotación de imagen urbana agradable, deberá seguir las siguientes cláusulas:

1. Vivienda:

El coeficiente de ocupación del suelo (COS) deberá fluctuar entre el 55% y el 60%.

2. Envoltente de construcción:

Los materiales de construcción utilizados son el tabique rojo recocido, concreto armado y teja para el caso de losas, aplanados de mortero en muros, concreto hidráulico y asfalto en calles. Por lo que se deberá considerar:

- **Techumbres:**

Las techumbres predominantes son planas y de concreto armado presentando en el centro urbano cubiertas a dos aguas con materiales de teja.

- **Muros:**

Los materiales predominantes son: El tabique, la piedra y los aplanados a base de mortero-arena.

- **Pisos:**

La plaza cívica cuenta con adoquín y el resto presenta concreto hidráulico, y asfalto. Para cada una de las zonas se establecerán normas sobre la compatibilidad de usos y destinos del suelo, densidad de población y de construcción para los usos habitacionales y de servicio así como los coeficientes de ocupación y uso del suelo.

Administración urbana:

Este nivel pretende establecer una evaluación de la administración pública para identificar organismos, y procedimientos para llevar estrategias a fin de adecuar la estructura para el funcionamiento del desarrollo

Dirección de Desarrollo Urbano:

Es la encargada de otorgar las autorizaciones definitivas, así como definir los criterios de operación de los diversos trámites e impulsará y desarrollará proyectos prioritarios en beneficio de la población.

Fraccionamientos:

Realiza toda la tramitología e inspecciones necesarias, para emitir los resolutivos respetando lo marcado por el plano de usos, reservas y destinos.

Subdivisiones:

Departamento operativo que contempla una parte del desarrollo urbano, específicamente, subdivisiones, fusiones, fusión-subdivisión, dentro de lo marcado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

Licencias:

Se refiere a las inspecciones de obra y otorgar licencias de construcción, principalmente en la mancha urbana, basándose en el Reglamento de Construcción Municipal.

Planeación Urbana:

Es la parte medular del desarrollo, en este departamento se analizarán los criterios de operación del proyecto, considerando la situación legal de los predios así como el funcionamiento de los proyectos respetando su prioridad y ejecución de acuerdo al diagnóstico y a las estrategias del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP).

NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

En este nivel se han resumido las necesidades de la población así como las instituciones y organismos que tendrán la responsabilidad de ejecutarlas, constituyendo un enlace entre la estrategia y las acciones específicas, entendidas como programas y subprogramas en el horizonte del programa de desarrollo urbano del centro de población de Coalcomán de Vázquez Pallares.

Matriz programática

	Programa	Línea de acción	Acción	Unidad	Ubicación	Plazo	Costo	Corresponsabilidad	
SUELO	Densificación del suelo urbano	Densificación del área urbana	Estudio y expediente técnico	Programa parcial	Área urbana del centro de población	Corto y mediano		H. Ayuntamiento	
		(baja densidad de construcción)							
	Reservas ecológicas	Elaboración del plan de forestación, preservación ecológica, agrícola y	Elaboración del expediente técnico	Programa parcial	centro de población	Mediano	-----	SEMARNAT; SUMA y propietarios	
INFRAESTRUCTURA	AGUA POTABLE	Creación del Organismo Operador	Constitución	Oficina	centro de población	Corto	-----	H. Ayuntamiento	
			Creación del programa parcial de agua potable	Estudio y expediente técnico				Plan parcial	centro de población
		Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable	Mejoramiento de líneas de conducción y ampliación de la red	Plan parcial	centro de población	Corto	-----	H. Ayuntamiento, OOAPAS y beneficiarios	
		Mantenimiento de la infraestructura	Mantenimiento de depósitos de agua	Plan parcial	Suroeste del centro de población	Corto		H. Ayuntamiento, OOAPAS y beneficiarios	
		Detección y reparación de	Conservación y	Sistema	centro de población	Corto	-----	H. Ayuntamiento	
		Suministro y colocación de medidores en hogares	Instalación	Conexión	centro de población	Corto	-----	H. Ayuntamiento, OOAPAS y beneficiarios	
		Creación del Organismo Operador	Constitución	Oficina	centro de población	Corto	-----	H. Ayuntamiento	
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Mejoramiento e instalación del sistema de drenaje y alcantarillado	Mejoramiento de la red de drenaje y ampliación del servicio			centro de población	Mediano	-----	H. Ayuntamiento, OOAPAS
				Plan parcial					
		Construcción de un colector marginal	Reunir y transportar aguas residuales del centro de población	Colector marginal	Márgenes de arroyos	Mediano	-----	H. Ayuntamiento, OOAPAS y beneficiarios	
	Terminación de la planta de tratamiento de aguas residuales	Construcción	Plan parcial	Parte suroeste del centro de población	Corto	-----	H. Ayuntamiento, OOAPAS, CNA		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	Programa	Línea de acción	Acción	Unidad	Ubicación	Plazo	Costo	Corresponsabilidad
VIVIENDA	Desarrollo de Asentamientos	Proyecto de urbanización progresiva	Expediente técnico	Plan parcial	centro de población	Corto	-----	H. Ayuntamiento,
	Programa sectorial de vivienda	Proyecto	Expediente técnico	Programa	centro de población	Mediano	-----	H. Ayuntamiento,
	Vivienda unifamiliar	Construcción, adquisición, mejoramiento	Expediente técnico y apoyo a la construcción	Plan parcial	centro de población	Mediano	-----	H. Ayuntamiento, IVEM, FOVISSSTE, PROMIVI, BANOBRAS

	Programa	Línea de acción	Acción	Unidad	Ubicación	Plazo	Costo	Corresponsabilidad
EQUIPAMIENTO	EDUCACIÓN	Instituto Tecnológico	Proyecto y construcción	aulas	noroeste de la población	Corto	-----	SEP
	COMERCIO	Plaza de usos múltiples (recinto ferrial)	Construcción	Locales	sur de la localidad	Mediano	-----	H. Ayuntamiento, Comisión Estatal de Ferias
		Mercado público	Remodelación o reubicación	Puestos	centro de la localidad	Corto	-----	H. Ayuntamiento, SCOP Estado
		Reubicación del comercio	Reubicación	Proyecto	propuesta de nuevo mercado	Mediano	-----	H. Ayuntamiento, y ambulantes
	TRANSPORTE	Paradero de autobuses	Proyecto y construcción	cajones de abordaje	-----	Mediano	-----	SCT, H. Ayuntamiento y SCOP

	Programa	Línea de acción	Acción	Unidad	Ubicación	Plazo	Costo	Corresponsabilidad
EQUIPAMIENTO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Centro de readaptación social	Proyecto y construcción	10 Celdas	sur del centro de población	Mediano	-----	H. Ayuntamiento, Secretaría de Gobierno, PGR, SEDESOL y SCOP
	SERVICIOS PÚBLICOS	Oficinas de gobierno federal	Proyecto y construcción	174 m2 de construcción	Centro	Largo	-----	H. Ayuntamiento, SEDESOL
		Central de bomberos	Proyecto, y construcción	M2 de construcción	-----	Largo	-----	H. Ayuntamiento, Gobernación, SEDESOL
		Comandancia de policía	Proyecto, y construcción	61 m2 de construcción	-----	Mediano	-----	H. Ayuntamiento, Gobernación, SEDESOL
		Cementerio	Reubicación	Proyecto	-----	Corto	-----	H. Ayuntamiento, Gobernación, SEDESOL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	Programa	Línea de acción	Acción	Unidad	Ubicación	Plazo	Costo	Corresponsabilidad
INDUSTRIA	Agroindustria	Apoyo técnico y de comercialización	Expediente técnico	Plan parcial	sur del centro de población	Mediano	-----	BANRURAL, SARH, H. Ayuntamiento y comunidad
	Pequeña y mediana industria	Apoyo a la producción y distribución de productos y	Expediente técnico	Plan parcial	centro de población	Mediano	-----	H. Ayuntamiento, y comunidad
IMAGEN URBANA	Mejoramiento de Imagen urbana	Programa de centro de población de imagen urbana.	Programa y reglamento de construcción	Plan parcial	centro de población	Corto	-----	SEDESOL, gobierno del estado, SUMA y comunidad
		Mejoramiento integral de la imagen urbana fachadas	Proyecto, de mejoramiento	Expediente Técnico	Corredores urbanos de la localidad	Mediano	-----	SEDESOL, H. Ayuntamiento, comunidad
	Sitios y monumentos del patrimonio cultural	Programa de conservación de sitios y monumentos del patrimonio cultural.	Elaboración	Programa	centro de población	Mediano	-----	SEDESOL, H. Ayuntamiento, INAH
MEDIO AMBIENTE	Prevención y control de la contaminación del suelo	Muestreo geológico y edafológico de zonas de futuro	Investigación y expediente técnico	Resultante de estudio	centro de población	Mediano	-----	H. Ayuntamiento
		Programa de reforestación de los alrededores del centro de población	Reforestar	Plan parcial	Áreas circundantes al centro de población.	Corto	-----	H. Ayuntamiento, PROFEPA y SUMA
		Ahorro y aprovechamiento	Realizar proyecto y	Dictamen	centro de población	Corto	-----	H. Ayuntamiento.
EMERGENCIAS	Prevención y atención de emergencias urbanas	Realización del atlas de riesgos de la localidad	Elaboración	Documento	centro de población	Corto	-----	H. Ayuntamiento, Protección Civil

Metas

Las acciones de acuerdo a su importancia se establecen en los siguientes plazos.

Plazos	Año
Corto	2018
Mediano	2025
Largo	2035

Bases financiero programático:

La presupuestación de la inversión constituye la fase final de la formulación del programa y el elemento de enlace con la etapa práctica de las realizaciones. Los proyectos y programas derivados de las líneas de acción establecidas, serán la expresión conjunta de la imagen, objetivo que persigue el propio Programa "Desarrollo urbano sustentable".

Para que funcionen los Programas Operativos Anuales y los calendarios de inversión, es necesario contar con información más precisa sobre cada uno de los proyectos y programas pretendidos, por tanto, la estructura de programación urbana será el sustento en el proceso de programación y presupuestación de acciones para un desarrollo urbano sustentable.

Los recursos del ramo 33 que la federación transfiere a los municipios, se destinan exclusivamente a los proyectos de inversión; los recursos propios de los municipios y los que se recauden de las participaciones fiscales se aplican principalmente en proyectos administrativos, pudiendo canalizarse también a los proyectos de inversión.

Fuentes de financiamiento

Para la ejecución de obras el Ayuntamiento cuenta con los siguientes recursos:

- Ingresos propios.
- Fondo de aportaciones de la federación.
- Obras convenidas con el Estado.
- Obras y acciones del Convenio de Desarrollo Social.
- Obras convenidas con la comunidad.

Los ingresos propios se derivan de:

- La Recaudación de impuestos.
- Derechos.
- Contribuciones.

El Ramo 33 es el fondo federal cuyos recursos favorecen a los estados y municipios en:

- Educación básica y normal.
- Servicios de salud.
- Infraestructura Social.
- Educación tecnológica y de adultos.
- Seguridad pública de los estados.

El fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de rezago social como:

- Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas;
- Electrificación rural y colonias pobres;
- Infraestructura básica de salud y educativa;
- Urbanización municipal y caminos rurales.
- Mejoramiento de la vivienda e infraestructura productiva rural.

Procesos de aplicación del recurso para obras y acciones

El fondo de aportaciones para la infraestructura social aplicada a las obras y acciones por parte del municipio, deberá aplicarse de manera programática y con amplia participación social, bajo el siguiente proceso secuencial:

- Informar a sus habitantes el costo, la ubicación, las metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar.
- Publicar en los órganos oficiales locales de difusión.
- Promover la participación social en la programación ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones.
- Finalmente informar a la SEDESOL por conducto de la SEPLADE sobre la utilización del fondo.

Proyectos estratégicos

Dentro del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Coalcomán de Vázquez Pallares 2007-2025 se determinan como prioritarias las siguientes acciones:

- El proyecto para el mejoramiento y habilitación del sistema de drenaje y alcantarillado.
- El proyecto para mejorar la dotación del sistema de agua potable.
- Mejoramiento o reubicación del relleno sanitario de la localidad.
- Elaboración del atlas de riesgos y evacuación de la localidad.
- Reubicación de los asentamientos humanos en las zonas de riesgo.
- Regularización de fraccionamientos irregulares.
- Construcción de un nuevo cementerio.
- Paradero de transporte público.
- Construcción del Instituto Tecnológico .
- Construcción de la planta tratadora de aguas negras.
- Continuación de la construcción de gaviones en las márgenes de los ríos.
- Introducción de las nuevas líneas de agua a los tanques alimentadores a la población.

Corresponsabilidad sectorial:

En este nivel del programa quedará establecida la responsabilidad de los sectores sociales, público y privado, en la ejecución de obras y servicios, así como la congruencia en el accionar de las dependencias del sector público en los tres órdenes de gobierno. La participación de los sectores público, privado y social para la consecución de los objetivos, políticas y estrategias contenidas en el presente programa, se hará con fundamento en los mecanismos que al efecto establece la Ley Estatal de Planeación bajo cuatro vertientes específicas:

Vertiente obligatoria:

En el artículo 19.- Una vez aprobados el plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el artículo 24.- Los programas que elaboren las entidades paraestatales se sujetarán a los objetivos y prioridades de la planeación estatal y a los lineamientos de política económica y social que le señalen las dependencias de coordinación global y sectorial.

En lo conducente, las entidades paraestatales se ajustarán además, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

Vertiente de coordinación:

En el artículo 34.- de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, establece que los planes de desarrollo y los programas estatales, sectoriales, sub-regionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

En el artículo 36.- se establece que el ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el gobierno federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requieran para la planeación y el desarrollo.

Vertientes de concertación e inducción:

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 44.- El ejecutivo del Estado, por sí o a través de sus dependencias y las entidades paraestatales, podrá concertar la realización de acciones previstas en el plan y los programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

Artículo 45.- Las acciones concertadas se formalizarán por medio de contratos o convenios de cumplimiento obligatorio, en los que se garantice el interés tutelado. Por las partes, se especifiquen las modalidades de su ejecución en tiempo y forma y se establezcan las sanciones derivadas de su incumplimiento.

Artículo 46.- Los actos de concertación e inducción de los Ayuntamientos, en la esfera de su competencia, se efectuarán de acuerdo con las disposiciones de esta ley y con base en los objetivos del desarrollo y la planeación estatal y municipal.

Artículo 47.- Las iniciativas de ley de ingresos del estado y de los municipios, el proyecto de presupuesto de egresos del Estado y los proyectos de presupuesto de los municipios y entidades de la administración pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 48.- Las acciones del estado para fomentar, promover, persuadir, encauzar, restringir o prohibir las actividades de los particulares en materia económica y social, serán normadas y aplicadas conforme a esta y las demás leyes de orden público relativas, en interés de la racionalidad del desarrollo.

Criterios de concertación con los sectores público, privado y social

No obstante lo previsto en el marco de la Ley de la Administración Pública Nacional y del Estado, se prevén criterios de concertación entre los distintos órdenes de gobierno con amplia apertura de participación con la sociedad civil.

De tal forma que los convenios de coordinación, puedan ser también instrumentos de carácter jurídico y administrativo en las acciones del ejecutivo estatal y municipal, en su caso, con la presencia del sector privado, social, financiero y otros involucrados con el quehacer del desarrollo urbano y, también, en el ordenamiento del territorio.

En el esquema hasta hoy conocido de la participación sistémica, ha sido a través de la creación de consejos, comisiones, comités, entre otros, en los cuales han coincidido para un mismo fin, distintas representaciones del sector público, privado y social, esencialmente asociado en los últimos casos.

Para el cumplimiento del programa, es importante reconocer los criterios de concertación mencionados. Asimismo, para la operación de las acciones concurrentes, prever siempre esquemas de acuerdo con la sociedad civil y de su participación, tales como el fortalecimiento de las comisiones de desarrollo urbano; la creación de comités de vigilancia de la obra pública, el fomento de la contraloría social en el estado, y en su caso en los Municipios.

En el ámbito de la realización de obras públicas de trascendencia local y Municipal, será importante la participación de los sectores sociales asociados o no, mediante Fórmulas institucionales para el financiamiento, operación y vigilancia de las mismas. Entre los posibles conceptos están los patronatos, comités y fideicomisos.

En el ámbito del financiamiento para la realización de obras de infraestructura, equipamiento y servicios en los centros de población, es fundamental reconocer que los montos para la operación están limitados para las demandas existentes.

NIVEL INSTRUMENTAL:

La instrumentación constituye uno de los elementos imprescindibles del mismo, puesto que aquí es donde se establecen los mecanismos y dispositivos que permitan su institucionalización, ejecución, control y evaluación. Los instrumentos que propone el programa se clasifican en jurídicos, técnicos, administrativos, económicos, de capacitación y financieros.

Instrumentos de política

Son el conjunto de leyes, reglamentos, decretos y disposiciones jurídicas que constituyen el sustento legal del programa:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley Agraria.
- Ley Federal de Vivienda.
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Michoacán.
- Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Expropiación del Estado de Michoacán.

- Ley Orgánica Municipal.

Instrumentos técnicos:

La participación de los municipios y los centros de población en los programas de desarrollo urbano, requieren de la instrumentación de un sistema de planeación estatal, por lo que es necesario que para su coordinación se promueva la constitución del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio y en particular un subcomité regional para Coalcomán.

Estructuras de organización y coordinación para la elaboración, ejecución, actualización y modificación del programa

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones del programa, se requieren de la participación de la dirección de desarrollo urbano, obras públicas, en cuanto al organismo operativo del desarrollo urbano municipal; pero también se considera importante la coordinación con las Secretarías de Desarrollo Comunitario y Servicios Públicos Municipales, con el Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS), y con el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Instrumentos para la administración, ordenamiento y regulación del suelo:

La Dirección de Obras y Servicios Municipales de Coalcomán (DOSP) ejecutará las obras en coordinación con la tesorería municipal, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Dirección de Desarrollo Urbano para señalar en términos generales el tipo de recurso, origen y responsable para la ejecución de las acciones bajo los siguientes puntos:

- Coordinar y ejecutar los programas de desarrollo urbano.
- Dictaminar sobre usos y destinos del suelo.
- Proponer la realización de obra pública de acuerdo a la prioridad derivada de la matriz programática del programa de desarrollo urbano.
- Construir y conservar obras de equipamiento urbano e infraestructura.
- Impulsar la participación ciudadana en la ejecución del programa.
- Formular proyectos de financiamiento de proyectos urbanos.
- Promover y realizar la capacitación técnica para el personal del área de desarrollo urbano.
- Regular el mercado de suelo y de vivienda popular.

Instrumentos de concurrencia, coordinación de acciones e inversiones para la obtención de recursos financieros:

Es responsabilidad directa e indeclinable el correcto uso y manejo de los recursos de los fondos destinados a la inversión de obras y acciones. Bajo ninguna circunstancia el gobierno de los diferentes centros de población podrá grabarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos de los expresamente autorizados. Asimismo estos recursos y sus accesorios no son embargables.

Instrumentos de participación de la comunidad y de comunicación:

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, norma la participación de la comunidad en las tareas de planeación, de ahí que las distintas leyes secundarias la asuman como el instrumento político más eficaz en la planeación. De esta manera los artículos 16, 48 y 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos establecen la participación de los sectores social y privado en los procesos de planeación urbana.

La participación social entonces resulta ser un factor determinante en el manejo de los recursos, por ello, se deben de plantear instancias representativas que den transparencia a los procesos de planeación, programación, presupuesto, control, seguimiento y evaluación de estos recursos.

De acuerdo a los artículos 15, 16, 17, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se asienta la organización y funcionamiento de las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano bajo el siguiente marco legal.

Instrumentos de capacitación:

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la que se desprende la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, propone las orientaciones generales y estrategias de las políticas de desarrollo urbano y suelo, con la participación que corresponde a las entidades federativas y municipios; capacita y brinda asistencia técnica a servidores públicos, así como diversos agentes del sector social en materia de planificación y administración urbana cuando lo solicitan, ofreciendo asesoría en la elaboración de programas de desarrollo urbano de centros de población y de zonas conurbadas, la modernización de los catastros y registros públicos de la propiedad.

El logro operativo del presente programa, deberá instrumentarse bajo la capacitación constante de la estructura administrativa y muy especialmente la conformada por la Dirección de Desarrollo Urbano municipal, dado que los cambios administrativos de administración municipal exigen prácticamente la renovación total o parcial de los recursos humanos, por ello la importancia de una capacitación constante impartidas por los sectores de gobierno tanto federal y estatal.

- A nivel federal con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para la aplicación de programas sociales.
- A nivel estatal, es a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACDET), la responsable de proporcionar a los municipios la asesoría técnica que soliciten para la elaboración de los programas de desarrollo urbano (artículo 13, fracción II), mediante la capacitación a los equipos locales de planeación con el procedimiento de cursos, guías metodológicas, y manuales para la operatividad urbana.
- Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, para la planeación y ejecución de los recursos.
- Así como aquellos cursos de capacitación de empresas consultoras dedicadas a difundir nuevos procesos de planeación urbana y que el mismo Ayuntamiento crea convenientes para una mejor aplicación de la misma.

Aprobación del programa

Recibidas y resueltas las observaciones pertinentes al programa, se procede a su aprobación por parte del H. Ayuntamiento en sesión de cabildo, bajo el siguiente marco legal. En cumplimiento con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las últimas reformas de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde al H. Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares aprobar el Programa, mismo que entrará en vigor 30 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiendo ser Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio dentro de los 10 días siguientes a su publicación, Artículo 101, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Instrumentos de registro y difusión de los programas de desarrollo urbano

Aprobada la propuesta de la Modificación Parcial del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coalcomán de Vázquez Pallares por parte del H. Ayuntamiento, se publicara en el Periódico Oficial del Estado, y se enviara a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACDET).

Ya realizada la publicación de la Modificación Parcial del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Coalcomán de Vázquez Pallares, se dará de alta en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado.

Coordinación con otras dependencias

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones al programa, se reviso y analizo con la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Coalcomán.

Vigencia y modificación del programa

De conformidad con lo señalado por la Ley de la materia, una vez complementados los trámites de su aprobación y validación, la vigencia del programa será indefinida, en tanto subsisten las condiciones que les dieron sustento y se someterá a un proceso de constante revisión y actualización.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1º.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Desarrollo Urbano de Michoacán de Ocampo, remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 2º.- El presente Programa entrará en vigor treinta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio del Estado, dentro de los 10 días siguientes a su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.- H Ayuntamiento de Coalcomán.- José Misael González Fernández, Presidente Municipal, C. Lic. Rafael Saucedo Santana, Secretario, Elena de la Cruz Olivera Ochoa, Síndico.

Regidores: . Alejandro Ramírez Mendoza, Leonardo Valdovinos Zepeda, José Guadalupe Álvarez Álvarez, Librada Reyna Cuevas, Profra. Petra Alcázar Aztorga, Margarita Mendoza Jasso, Profra. Reynalda Madrigal Baldovinos, Lic. Aurélica Rodríguez Sanchez, Germán Mendoza Palominos, Macario Mendoza Espinoza. (Firmados).